

FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA COPIAS DE RESPALDO

1.ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

2.ANTECEDENTES

El IGP participa en PP 0068 "reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", donde el Centro Nacional de Monitoreo Sísmico cumple la función de monitorear de manera continua la actividad sísmica que ocurre en nuestro país, haciendo uso de la información sísmica proveniente de la Red Nacional (RSN) y la Red Sísmica Satelital para la Alerta Temprana de Tsunami (REDSSAT), para ello se requiere la adquisición de discos duros internos que coadyuve a cumplir con el objetivo.

El Instituto Geofísico del Perú ha obtenido la certificación de tres importantes normas internacionales para su proceso de Generación de Información Sísmica. En enero de 2020, se logró la certificación ISO 9001 de calidad, seguida por la certificación ISO 27001 de seguridad de información en febrero de 2021, y la certificación ISO 37001 de antisoborno en enero de 2021. Estas certificaciones respaldan la calidad, la seguridad de la información y la integridad del proceso, demostrando el compromiso del Instituto con los estándares internacionales. Además, se ha establecido un sub-proceso de respaldo de información para todos los servicios relacionados con este proceso principal, lo que destaca la importancia de preservar la información generada para futuras investigaciones y análisis.

Dado su valor estratégico de la información generada, es crucial respaldar adecuadamente tanto la información como todos los sistemas que contribuyen directa o indirectamente a generarla, garantizando su disponibilidad y uso posterior en investigaciones científicas y estudios de desarrollo.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto actualizar la licencia de software de copias de respaldo que se utilizará para la copia en cintas de la información científica generada por la institución, que es de vital importancia para la gestión de riesgos y desastres.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la operatividad de los servicios que se brindan a la ciudadanía, en el marco del programa PP 0068."Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: SOFTWARE PARA COPIAS DE RESPALDO		
CANTIDAD: 01 UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
1	Licenciamiento	<p>El licenciamiento del software para copias de respaldo deberá poder respaldar información de la librería de cintas que posee el IGP: Dell EMC ML3 ST: 51BJJZ3</p> <p>Las licencias requeridas deberán incluir soporte remoto del fabricante ilimitado por un tiempo no menor de 3 años, con posibilidad de renovar por un nuevo periodo.</p> <p>El software de respaldo debe permitir la recuperación del sistema de backup y las configuraciones necesarias después de un desastre.</p> <p>Se licenciará 10 instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2 servidores físicos ● 8 servidores virtuales <p>El licenciamiento del software para copias de respaldo deberá poder respaldar información de un servidor SUSE Linux Enterprise 12 SP1 que incluya módulos de HPC.</p>
2	Respaldo en Caliente	<p>La solución de copia y recuperación de datos debe tener la capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar respaldo y recuperaciones en caliente de plataformas Windows (32 y 64 bits) y Linux. ● Realizar respaldo en caliente de archivos abiertos sin perder la integridad de los datos.
3	Manejo de Dispositivos	<p>La solución de copia y recuperación de datos debe soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copias paralelas, realizar copias (Clonado) en tiempos posteriores sin usar recursos del servidor del cual se realizó la copia inicial, con administración de todas las copias, incluyendo el manejo de copias de cintas que salen de la librería. ● Escribir en unidades de tape LTO - 8 y LTO - 6 (cintas históricas). ● Monitoreo de errores físicos y lógicos de los medios de almacenamiento de copia, una vez detectados los errores deberá permitir la activación y desactivación de recursos de almacenamiento, tales como bibliotecas y/o drives, permitiendo así una reconfiguración sin afectar el servicio. ● Backup vía NDMP. ● Backup a disco o tape directo. ● Multiplexado – Escritura simultánea de varios clientes de backup a una sola cinta. (OPCIONAL) ● Multistreaming – Escritura simultánea de un cliente a varios

		<p>dispositivos de backup (disco y/o tape). (OPCIONAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rotar y reciclar los medios que cumplan la política de retención, además poder diferenciar cuales respaldos son diarios, semanales y mensuales.
4	<p>Administración Funcionalidades</p> <p style="text-align: right;">Y</p>	<p>La solución debe permitir o incluir las funcionalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Administración y Monitoreo Centralizado de todas las tareas de protección de datos, en la que se pueda configurar la administración de políticas desde una única interfaz GUI. ● Capacidad de hacer monitoreo de alertas en tiempo real, es decir, debe poderse monitorear e identificar problemas potenciales del backup antes que sucedan y deban ser escalados. ● Identificación de la causa raíz de los problemas del backup para de esta manera acelerar la solución del problema y mejorar la operación. ● Recuperación de datos debe incluir una única base de datos/catálogo que registre toda la información administrativa relacionada a las tareas de respaldo, sin importar la plataforma que respalde. ● Esquema de alertas: log de eventos y email como mínimo. ● Distribución e instalación de los agentes de los clientes desde un único punto de administración. ● Capacidad de programación en la interfaz gráfica de la herramienta, comandos o scripts que corran en el sistema operativo para ejecutarse antes y/o después del respaldo o recuperación. ● Capacidad de programar esquemas de backup automático con niveles de especificaciones para: excepciones o exclusiones de días y automatización de backups. ● Opciones para el reinicio automático de trabajos fallidos considerando puntos de chequeo y reiniciar la tarea en el punto donde fallo. ● Diversos métodos de backup tradicionales tales como backup full, incremental, diferencial en las plataformas descritas. ● Funcionalidad de priorizar tareas de backup. ● La interfaz gráfica deberá permitir llevar a cabo un browse de la información respaldada y a partir de ahí, seleccionar la información que se desea recuperar. La información a restaurar deberá ser mostrada de forma similar a la de un explorador de Windows, permitiendo la navegación por los diferentes niveles de los objetos a restaurar. ● Para cada archivo respaldado, debe ser capaz de crear y mantener versiones del mismo a fin de poder recuperar la versión deseada. ● Las recuperaciones podrán llevarse a cabo al mismo sitio de donde se respaldaron, a un directorio alternativo y/o a un cliente alternativo ● Debe facilitar los procesos de actualización del software con herramientas de actualizaciones automáticas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener opciones para optimizar los backups remotos, reduciendo el ancho de banda y el almacenamiento utilizados durante los mismos. • Deberá tener la opción de recuperación del sistema completo para el sistema operativo Linux. • Debe permitir encriptación a nivel de cliente y media server, además debe incluir control de llaves para los tape drives LTO- 6, LTO-7 y LTO-8, de tal forma que permita encriptación por HW de los tapes • Debe permitir configurar políticas, para que un usuario pueda enviar un backup desde el cliente, y si desea, después de terminado el backup satisfactoriamente, los archivos copiados se borren de disco. • Debe permitir duplicación de backups de cualquier clase de medio a otro (VTL, TAPES, Disk) y permitir cambiar la fecha de retención con el objetivo de enviar a custodia de medios externos. • Debe permitir backup de millones de archivos con la funcionalidad de snapshots y luego realizar backup a nivel bloques y no de archivo, pero catalogando cada archivo, permitiendo recuperar un solo archivo en el momento que se desee.
5	Reportes	<ul style="list-style-type: none"> • La solución de recuperación de datos debe tener la capacidad de entregar reportes de gestión de respaldo y restauración de las mismas, informando el estado del respaldo y si fue satisfactorio, incompleto o fallido. • Deberá contar con un módulo integrado en la misma consola GUI y/o CLI, que sea capaz de generar reportes sobre la capacidad de uso de los dispositivos o medios de tal forma que se pueda crear un plan para crecimiento. • La solución debe estar en la capacidad de definir reportes estándar y configurables, que muestren gráficas y diagramas que simplifiquen el análisis, reporte y entendimiento de la situación e infraestructura de backup. • La solución debe permitir construir reportes del rendimiento asociado al backup en los servidores y los medios de almacenamiento, dando la posibilidad de identificar problemas o cuellos de botella que estén afectando el rendimiento de la operación del backup. • Reportes de gigas respaldados y recuperados en un periodo de tiempo por servidor • Reportes de inventario de servidores respaldados y que se le está respaldando, además de poder crear reportes nuevos que se puedan personalizar.
6	Implementación	<p>El postor deberá realizar la instalación del software en un servidor designado desde donde se realizarán las copias de respaldo a cintas, así como todas las configuraciones necesarias como parches o drivers necesarios con la finalidad que se realicen con éxitos las copias requeridas.</p>

		<p>Asimismo el proveedor deberá realizar la configuración de las políticas necesarias para realizar una copia full e incrementales del directorio /data el cual es un file system montado en el Nodo Principal del Sistema Clúster, donde se almacena la información resultante de la corrida de modelos.</p> <p>El POSTOR también deberá realizar las pruebas de verificación de las correctas copias de respaldo realizando la simulación de retiro a bóveda de la copia full e incrementales realizadas y la restauración de una copia a un directorio diferente definido por la entidad. Es responsabilidad del POSTOR realizar la demostración del éxito de la copia y restauración.</p>
7	Soporte	Sin costo adicional deberá incluir todas las actualizaciones que puedan salir durante el periodo licenciado del software llámese parches, actualizaciones o nuevas versiones
8	Periodo de Licenciamiento	3 años por suscripción renovables

6. GARANTÍA COMERCIAL

6.1. Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por mal funcionamiento derivado de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2. Periodo de Garantía: 3 años

7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

El personal a cargo de la instalación y puesta en funcionamiento deberá ser certificado por la marca a ofertar y tener una experiencia mínima de 3 años en implementación, configuración y soporte del software ofertado

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en CALLE CALATRAVA N° 216, URB. CAMINO REAL – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será de 45 días calendario, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra por parte de la Entidad

9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo del funcionario o servidor responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

11.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria”

12.PENALIDADES

12.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2.OTRAS PENALIDADES²

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, se cobrarán también otras penalidades por las siguientes circunstancias:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el contratista entregue un bien que no cumpla con las características técnicas requeridas (capacidad, interfaz SAS 12Gb/s, compatibilidad con Dell Storage MD1400, número de parte requerido, entre otros).	Penalidad equivalente al 5% del monto del ítem adjudicado , por cada incumplimiento detectado, sin perjuicio de la obligación de reemplazar el bien en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.	La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones emitirá un informe técnico sustentando el incumplimiento. Se notificará al proveedor para que subsane dentro del plazo establecido. De no hacerlo, se aplicará la penalidad correspondiente.

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

19.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- o Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- o Asegurar que los conocimientos necesarios están interiorizados en los colaboradores clave.
- o Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- o Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- o Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- o Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- o Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- o Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP

- o Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- o Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- o Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- o Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- o Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- o Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- o Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- o Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- o Identificar brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro